

BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 52 Miércoles 15 de marzo de 2017 Pág. 1456

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

1231 CUALIN QUALITY, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
NEGRATIN TRADING, S.L. SOCIEDAD UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (o la "LME"), se hace público que el día 24 de febrero de 2017 la Junta General de Socios de CUALIN QUALITY, S.L. (como sociedad absorbente), ha acordado su fusión por absorción de NEGRATIN TRADING, S.L. Sociedad Unipersonal (como sociedad absorbida), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 de la LME.

La fusión se acordó en los términos previstos en el Proyecto de Fusión formulado por los respectivos Consejos de Administración de CUALIN QUALITY, S.L. y de NEGRATIN TRADING, S.L. Sociedad Unipersonal, con fecha 24 de febrero de 2017.

Como Balances de Fusión se aprobaron, en ambos casos, los cerrados a 31 de agosto de 2016, siendo la fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad absorbida habrán de considerarse realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente, la de 1 de septiembre de 2016.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en el mencionado proceso de fusión, de obtener en los respectivos domicilios sociales y/o de solicitar la entrega o envío gratuito del texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades participantes en la fusión a oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 44 de la citada Ley 2/2009.

Madrid, 28 de febrero de 2017.- Secretario del Consejo.

ID: A170017639-1